



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE

RADICACIÓN: 200014003002-2023-00184-00

SOLICITANTE: CARLOS DIONICIO RAMÍREZ ZARATE

CITADO: OSBALDO LUIS JARABA PÉREZ

Como quiera que la anterior solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE reúne los requisitos exigidos en el artículo 184 del Código General del Proceso, este despacho;

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Cítese al señor OSBALDO LUIS JARABA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía # 1.064.113.573; para que en el día y la hora señalada absuelva interrogatorio de parte que se le formulará. Para lo anterior se fija el día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y media de la mañana (8:30 Am).

SEGUNDO. - De conformidad con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso, NOTIFIQUESE personalmente a la demandada, de acuerdo a las formalidades dispuestas en el artículo 291 y subsiguientes del C.G.P., comoquiera que interesado de la presente diligencia, aduce desconocer las direcciones electrónicas para efectos de notificaciones.

TERCERO. - Reconózcase personería jurídica al Abogado JUAN ANDRÉS PALOMINO PATERNINA, para actuar como apoderado judicial de la parte solicitante conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d040106f52dfa14dd55a24a14163cf614b60c7d3176fa82527c3a746a1749159**

Documento generado en 16/05/2023 02:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>